



ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN



Abril 2020



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Metodología para la producción de la operación estadística “Estadísticas de Recaudación”



Quito – Ecuador 2020



**Dirección Nacional de
Planificación y Gestión Estratégica**

**Departamento Nacional de
Planificación Institucional**

**Coordinación Nacional de
Previsiones y Estadísticas**



Tabla de contenidos

Introducción.....	6
Antecedentes.....	7
PLANIFICACIÓN.....	8
Identificación de necesidades de información.....	8
Objetivos y delimitación de la operación estadística.....	9
Marco conceptual y metodológico.....	11
Verificación de disponibilidad de información en fuentes oficiales.....	13
Limitaciones del estudio.....	14
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.....	15
Productos estadísticos.....	15
Diseño y construcción de la recolección / captación.....	18
Estructura del Repositorio - Cubo Integrado de Recaudación.....	18
RECOLECCIÓN (CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN).....	23
Recolección de datos estadísticos.....	23
PROCESAMIENTO.....	24
Procesamiento de datos.....	24
Proceso de codificación.....	24
Validación.....	24
Datos no normales y atípicos de la operación estadística.....	26
ANÁLISIS.....	28
Validación de datos.....	28
Evaluar resultados.....	29
Interpretar y explicar resultados.....	29
Aplicar el control de difusión.....	29
DIFUSIÓN.....	30
Gestión de la comunicación de los reportes estadísticos generados.....	31
Promoción de los productos de difusión.....	32
Repositorio de datos estadísticos.....	32
Administrar el soporte al usuario.....	32
Maneras de interactuar con los usuarios y ciudadanía en general.....	33
Entrega de la información estadística solicitada.....	33
EVALUACIÓN.....	34
Informe y evidencias de avances en el cumplimiento del plan de mejoras.....	35
Matriz de evidencias registradas.....	36
Términos utilizados por la Administración Tributaria.....	38



Lista de ilustraciones

Gráfico 01. Esquema de Conciliación de Declaraciones

Lista de Cuadros

Cuadro 01. Contribución o alineación de la operación estadística al PND

Cuadro 02. Usuarios y necesidades de la información de la operación estadística

Cuadro 03. Marca Fuente

Cuadro 04. Tiempos de Procesamientos de Información

Cuadro 05. Cronograma general de actividades de la operación estadística

Cuadro 06. Principales variables analizadas

Cuadro 07. Indicadores de la operación estadísticas de recaudación

Cuadro 08. Plan de Tabulados de la operación estadística

Cuadro 09. Recolección de datos Estadísticos

Cuadro 10. Accesos y Aplicativos utilizados para el monitoreo estadístico

Cuadro 11. Sector de Actividad Económica para reportes estadísticos

Cuadro 12. Reportes estadísticos generados

Cuadro 13. Productos de difusión pública

Cuadro 14. Listado de repositorios de datos de las estadísticas en la Herramienta “ALFRESCO”

Cuadro 15. Evidencias registradas en las fases del modelo de la producción estadística



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria.

Siendo su misión, la de gestionar la política tributaria, en el marco de los principios constitucionales, asegurando la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social, y su rol: “La administración y cobro de impuestos”, gestiona los procesos de declaración, recaudación y cobro de los impuestos de carácter nacional que por ley le corresponde; así como, de aquellos impuestos que no cuenten con administrador establecido por norma para tal efecto.

Conforme el Decreto No. 660 emitido por la Presidencia de la República, se crean los siguientes Gabinetes Sectoriales: Gabinete Sectorial de lo Social, Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura, Gabinete Sectorial de Seguridad y Gabinete Sectorial Económico y Productivo. El Servicio de Rentas Internas forma parte de éste último Gabinete, mismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y su Directorio es la máxima autoridad de la entidad y está presidido por el Ministro de Economía y Finanzas.

Bajo una concepción diferente de política fiscal y tributaria entendida como la actuación estatal para promover, dirigir, dinamizar y atenuar los ciclos económicos, se ha empeñado en cumplir a cabalidad su misión: Gestionar la política tributaria, en el marco de los principios constitucionales, asegurando la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social del país.

La información de estadísticas de recaudación tributaria es generada por la Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas dentro del ámbito y en cumplimiento del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos - EOP, que señala como producto, elaborar las “Estadísticas de recaudación a nivel nacional”; insumo prioritario para la toma oportuna de decisiones a la interna de la Administración Tributaria y como transparencia misma de la gestión pública institucional al entregar a sus usuarios información estadística de recaudación tributaria real y confiable como herramienta de consulta para contribuyentes, instituciones económicas, financieras y ciudadanía en general.

Para las tareas de procesamiento y elaboración de la información de las estadísticas de recaudación tributaria, se ha actualizado el documento “Procedimiento de Previsiones y Estadísticas”, el cual señala el proceso de la operación estadística de recaudación tributaria; asimismo se incorporan las fases que involucra el modelo de producción estadística; siendo estas: Planificación – Diseño – Construcción – Recolección – Procesamiento – Análisis – Difusión y Evaluación.



ANTECEDENTES

La información estadística de recaudación tributaria se la obtiene con periodicidad diaria y mensual, utilizando para su generación la información almacenada en los repositorios destinados para el efecto, mediante el uso de las herramientas diseñadas para su extracción, bajo las siguientes consideraciones según el período de análisis:

1. Para recabar datos del período 2002 al 2016: Se deberá obtener la información de los valores recaudados, utilizando las variables: fecha de recaudación; impuesto; monto de recaudación; ubicación geográfica; y, actividad económica.

Para este periodo, adicional se deberá incluir la recaudación reportada por otros medios (cargas manuales) como: matriculación vehicular, RISE, información de devoluciones proporcionada por el Departamento de Recaudación y Reintegro, procesos coactivos (sistema de cobro) y depósitos directos en el Banco Central del Ecuador BCE, respecto a contratos petroleros y otros conceptos tributarios.

Entre los años 2013 y 2016 se incluye como carga manual las liquidaciones aduaneras (IVA e ICE importaciones) en razón al cambio de sistema en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA E.

2. A partir del período 2017: La información estadística de recaudación se consolida en un mismo repositorio (Cubo Integrado de Recaudación - CIR). En el mismo constan los valores de: declaraciones, matriculación vehicular, RISE, tarjetas de crédito, gestión de cobro, pago integral, liquidaciones aduaneras (IVA e ICE importaciones), hidrocarburos, coactivas y otros depósitos directos en el BCE.

Bajo estos preceptos, el usuario podrá extraer la información y generar las estadísticas de recaudación tributaria, así como los reportes y/o informes estadísticos. Se considera en lo pertinente, los principios establecidos en el “Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Ecuador” emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN

1 PLANIFICACIÓN

1.1 Identificación de necesidades de información

El Servicio de Rentas Internas viene desarrollando y mejorando sus atribuciones tributarias, los grandes cambios y avances tecnológicos precisan que la Institución se mantenga en constante cambio y actualización, a fin de satisfacer la demanda tecnológica que exigen los ciudadanos y contribuyentes en pro del cumplimiento de sus deberes y obligaciones tributarias.

La Administración tributaria se articula con la nueva Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, específicamente con el Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad; que señala en su parte pertinente: [...]“Es importante equilibrar las finanzas públicas a través de una gestión fiscal transparente, eficiente y sostenible, que genere el espacio fiscal necesario para mantener y proteger las condiciones para una vida digna, que aporte al cierre de brechas de equidad y que garantice la provisión adecuada de bienes y servicios públicos a la sociedad”.

Objetivo 4: “Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización, es importante tener una gestión fiscal transparente, eficiente y sostenible, que genere el espacio fiscal necesario para mantener y proteger el bienestar básico, que aporte al cierre de brechas de inequidad, y que garantice la provisión adecuada de bienes y servicios públicos a la sociedad”.

La información estadística que el Servicio de Rentas Internas comunica, se pone en conocimiento de contribuyentes, instituciones del estado y ciudadanía en general.

Cuadro No. 01

Número /Literal	Contribución o alineación de la operación estadística al Plan Nacional de Desarrollo		
	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del eje	Políticas y lineamiento estratégicos establecidos en el PND
1	Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad; que señala en su parte pertinente: [...]“Es importante equilibrar las finanzas públicas a través de una gestión fiscal transparente, eficiente y sostenible, que genere el espacio fiscal necesario para mantener y proteger las condiciones para una vida digna, que aporte al cierre de brechas de equidad y que garantice la provisión adecuada de bienes y servicios públicos a la sociedad.	Objetivo 4:... “Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización: “es importante tener una gestión fiscal transparente, eficiente y sostenible, que genere el espacio fiscal necesario para mantener y proteger el bienestar básico, que aporte al cierre de brechas de inequidad, y que garantice la provisión adecuada de bienes y servicios públicos a la sociedad.	Política 4.4: Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera”.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

1.1.1 Usuarios de la información estadística

Dentro de las principales instituciones del estado que utilizan la información estadística, podemos señalar las siguientes:

Cuadro No. 02

Usuarios y necesidades de la información de la operación estadística	
Usuario	Necesidades y usos de la información
Ministerio de Economía y Finanzas	Montos de recaudación y Ventas; por impuestos, por sector económico, provincia, Tipo de Pago.
Banco Central – BCE	Montos de recaudación por Impuestos, Ventas, Ingresos.
Ministerio de Industria y Productividad – MIPRO.	Montos de recaudación por sectores económicos (CIU).
Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG	Montos de recaudación por sectores económicos, Impuesto Único.
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC	Cumplimiento de la fecha de publicación de los resultados de recaudación en el Calendario Estadístico Nacional.
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENAEC.	Montos de recaudación para evaluación del Indicador Recaudación / PIB.

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado: Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas

1.2 Objetivos y delimitación de la operación estadística tributaria

1.2.1 Objetivos

Objetivo General

Recopilar, organizar y procesar los datos de recaudación tributaria, con la intención de entregar al usuario información actualizada para su interpretación, análisis y comprensión de manera sistemática y estandarizada.

Objetivos específicos

- Generar periódicamente información estadística de recaudación tributaria;
- Entregar al usuario en análisis de variación de la recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año;
- Generar información estadística tributaria por actividad económica;
- Estandarizar conceptos y metodología de la operación estadística institucional conforme el Sistema Estadístico Nacional SEN;
- Fortalecer la información estadística tributaria, adoptando controles de calidad.

1.2.2 Delimitación



Tipo de operación estadística

La operación estadística se basa en Registros Administrativos.

Cobertura temática

Dominio: Estadísticas

Tema: Estadísticas de recaudación tributaria

Subtema: Estadísticas generales de recaudación – dirección web:

<https://www.sri.gob.ec/web/quest/estadisticas-generales-de-recaudacion?>

Universo de estudio

Todos los contribuyentes.

Población objetivo

Contribuyentes que realizan una declaración y pago, o un proceso de reintegro con la Administración Tributaria.

Unidad de observación y unidad de análisis

- La unidad de observación corresponde a los valores recaudados por concepto de obligaciones tributarias, así como los devueltos a través de procesos de reintegro;
- La unidad de análisis refiere el valor monetario que por ley le corresponde al contribuyente declarar y pagar.

Cobertura geográfica

La cobertura aplica a las 24 provincias del país.

Desagregación de la información

1. RUC (variable confidencial, no va a constar en la base de datos a documentarse)
2. Año
3. Mes
4. Provincia
5. Cantón
6. Tipo de Contribuyente
7. Código grupo impuesto

8. Descripción grupo impuesto
9. Código subgrupo impuesto
10. Descripción subgrupo impuesto
11. Código clase impuesto
12. Descripción clase impuesto
13. Código impuesto
14. Descripción impuesto
15. Código actividad económica
16. Descripción familia
17. Descripción grupo
18. Descripción subgrupo
19. Descripción clase
20. Descripción sub clase

Periodicidad y continuidad

Las estadísticas de recaudación se efectúan de forma diaria y consolida de manera mensual durante el período fiscal.

1.3 Marco conceptual y metodológico

1.3.1 Referentes o recomendaciones internacionales

El Ecuador como miembro del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias-CIAT, se encuentra dentro de la mayoría de los países latinoamericanos que tienen su propio diseño organizacional en base a sus funciones. Estas funciones reconocidas son generalmente entre otras: asistencia y servicio al contribuyente y registro. Tanto a nivel central como operacional, existe el mismo tipo de división funcional.

Los impuestos en américa latina se clasifican según su base en seis principales categorías: impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital; contribuciones a la seguridad social; impuesto sobre la nómina; impuestos a la propiedad; impuestos a bienes y servicios y otros impuestos.

La política tributaria ecuatoriana al igual que otros países de la región, promueve la redistribución y estimula el empleo, la producción de bienes y servicios, además de conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.



Recomendaciones del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT:

- Promover la publicación de resultados tanto positivos como negativos y lecciones aprendidas;
- Trabajar el acceso de tema abierto en biotecnología;
- Alianzas público privadas y transferencia de tecnología;
- El CIAT ofrece compartir sus políticas de acceso abierto a todos sus países miembros.

1.3.2 Delimitación del marco conceptual y metodológico

1.3.2.1 Definición

La operación estadística tributaria comprende desde la extracción de los datos desde los repositorios de información destinados para el efecto (Cubo Integrado de Recaudación - CIR), hasta la elaboración de los reportes estadísticos con información agregada nacional, zonal y provincial, así como la generación de reportes estadísticos de recaudación tributaria que permitan observar el comportamiento frente a períodos anteriores, crecimiento o decrecimiento, hasta su difusión.

1.3.2.2 Recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año

Conforme el levantamiento de necesidades de información que requieren los usuarios, se genera este reporte con mayor desagregación, por lo que se incluyó un nuevo archivo con los siguientes campos adicionales: por familia y por grupo de actividades económicas.

1.3.3 Nomenclaturas y clasificaciones

Con la finalidad de generar clasificación den los valores de recaudación, se generó la siguiente nomenclatura o marca fuente:

El registro de las actividades económicas de los contribuyentes, se lo realiza en base a las actividades detalladas en la Clasificación Industrial Internacional Unificada CIIU versión 4.0 incorporado en el Sistema Nacional del RUC.

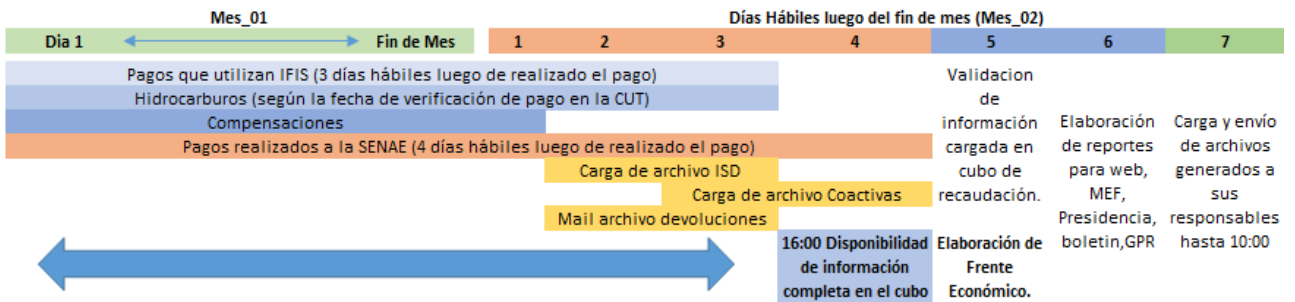


1.4 Verificación y contraste de la disponibilidad de la información en fuentes oficiales

La fuente oficial para la extracción de la información estadística de recaudación de impuestos es el “Cubo Integrado de Recaudación”, repositorio de información administrado por el Departamento de Recaudación y Reintegros. La entrega oportuna de dicha información se plasma en un documento denominado Acuerdo de Niveles de Servicio: Proceso de cierre de recaudación – Plazos para entrega de reportes, suscrito entre el Departamento de Planificación Institucional y el Departamento de Recaudación y Reintegros, comprometiéndose este último a la entrega oportuna de la información de recaudación tributaria a través del cubo de recaudación antes mencionado.

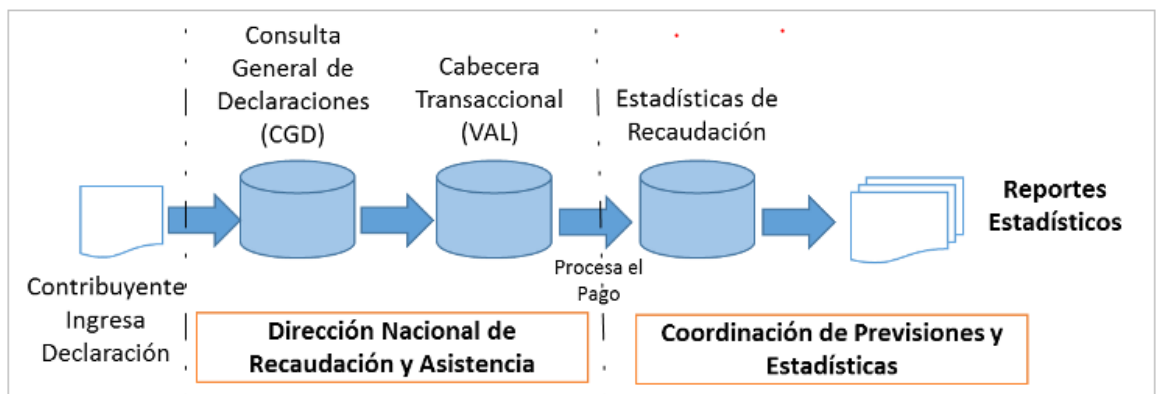
Cuadro No. 04

Tiempos de Procesamientos de Información



Elaborado: Dptos. Recaudación y Reintegro / Planificación Institucional

Gráfico No. 01
Esquema de Conciliación de Declaraciones



(VAL): Validación
Elaborado: Departamento de Planificación Institucional



1.5 Limitaciones del estudio

Las limitaciones del presente estudio radica principalmente en el universo de contribuyentes que posee la Administración Tributaria; entre otros aspectos podría mencionarse que los contribuyentes causen ciertas limitaciones como: que no declaren, que no presenten a tiempo su declaración, que declaren pero no pagan; y, por parte de la Administración Tributaria que no ejecute controles oportunos o seguimiento para que declaren y cumplan sus obligaciones tributarias los contribuyentes, lo que a su vez limitaría tener información relevante y actualizada de la recaudación.

1.6 Cronograma de ejecución de la operación estadística

Cuadro No. 05

Cronograma general de actividades de la operación estadística

Fase	Tiempo estimado de duración (días)	Período de duración**	
		Fecha inicio	Fecha fin
Planificación	-	2017	2021
Diseño y construcción	-	2019	2020
Recolección/ captación	5	-	-
Procesamiento	5	-	-
Análisis	1	-	-
Difusión	3	-	-
Evaluación	-	2019	2020

Fuente: Base de datos SRI

** Los campos del "Período de duración", son aplicables para las operaciones estadísticas que tengan una periodicidad mayor o igual a 1 año

2 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

2.1 Productos estadísticos

2.1.1 Variables

Cuadro No. 06

Principales variables analizadas

Código de la variable	Nombre de la variable	Definición de la variable	Formato del dato de la variable	Categorías de la variable
Año	Año	Se refiere al año en el que fueron recaudados los valores.	Numérico	n/a
Mes	Mes	Se refiere al mes en el que fueron recaudados los valores.	Numérico	1 Enero, 2 Febrero, 3 Marzo, 4 Abril, 5 Mayo, 6 Junio, 7 Julio, 8 Agosto, 9 Septiembre, 10 Octubre, 11 Noviembre, 12 Diciembre
Provincia	Provincia	División político administrativa conformada por la unión de dos o más cantones en donde fue recaudado el tributo.	Texto	Catálogo
Cantón	Cantón	División político administrativa conformada por la unión de dos o más parroquias en donde fue recaudado el tributo.	Texto	Catálogo
T_CONTRI	Tipo de Contribuyente	Clasificación agregada del contribuyente, pueden ser: Naturales y Sociedades.	Texto	1 Especial, 2 Otros, 3 Rise
CG_IMP	Código grupo impuesto	Contiene la codificación respecto a la clasificación de los tributos que administra el SRI a Nivel 1.	Numérico	Catálogo
DG_IMP	Descripción grupo impuesto	Contiene la clasificación de los tributos que administra el SRI a Nivel 1.	Texto	Catálogo
Recaudado	Recaudación Acumulada 2018	Valor recaudado en período económico 2018	Numérico	n/a
CS_IMP	Código subgrupo impuesto	Contiene la codificación respecto a la clasificación de los tributos que administra el SRI a Nivel 2.	Numérico	Catálogo
DS_IMP	Descripción subgrupo impuesto	Contiene la clasificación de los tributos que administra el SRI a Nivel 2.	Texto	Catálogo
CC_IMO	Código clase impuesto	Contiene la codificación respecto a la clasificación de los tributos que administra el SRI a Nivel 3.	Numérico	Catálogo
DC_IMP	Descripción clase impuesto	Contiene la clasificación de los tributos que administra el SRI a Nivel 3.	Texto	Catálogo
C_IMP	Código impuesto	Contiene la codificación respecto a la clasificación de los tributos que administra el SRI a Nivel 4.	Numérico	Catálogo
D_IMP	Descripción impuesto	Contiene la clasificación de los tributos que administra el SRI a Nivel 4.	Texto	Catálogo
AE_COD_N6	Código actividad económica	Contiene la codificación respecto a la clasificación de los sectores según CIU 4.0 Nivel 6.	Alfanumérico	Catálogo
AE_FAMILIA	Descripción familia	Contiene la clasificación de los sectores según CIU 4.0 Nivel 2.	Alfanumérico	Catálogo
AE_GRUPO	Descripción grupo	Contiene la clasificación de los sectores según CIU 4.0 Nivel 2.	Alfanumérico	Catálogo
AE_SUBGRUPO	Descripción subgrupo	Contiene la clasificación de los sectores según CIU 4.0 Nivel 3.	Alfanumérico	Catálogo
AE_CLASE	Descripción clase	Contiene la clasificación de los sectores según CIU 4.0 Nivel 4.	Alfanumérico	Catálogo
AE_SUBCLASE	Descripción sub clase	Contiene la clasificación de los sectores según CIU 4.0 Nivel 5.	Alfanumérico	Catálogo
AE_ACTIVIDAD	Descripción actividad económica	Contiene la clasificación de los sectores según CIU 4.0 Nivel 6.	Alfanumérico	Catálogo

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado: Coordinación Previsiones y Estadísticas

2.1.2 Indicadores

Cuadro No. 07

Indicadores de la operación estadísticas de recaudación

Indicadores	Definición/objetivo del indicador	Variables que conforman el indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación	Mide el porcentaje de cumplimiento de la recaudación acumulada frente a la meta establecida	Recaudación total Meta de recaudación	$\% \text{ Cumplimiento} = \frac{\text{Recaudación}}{\text{Meta}}$
Recaudación Neta de tributos directos en relación al total de Recaudación Neta de tributos.	Corresponde al monto neto recaudado por impuestos directos respecto de la recaudación total neta.	Impuestos Directos Total de recaudación de tributos	$\% \text{ I. Directos} = \frac{\text{Recaudación impuestos directos}}{\text{Recaudación total}}$

Fuente: Dpto. Nacional de Planificación Institucional

Elaborado: Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas

2.1.3 Plan de Tabulados

Cuadro No. 08

Plan de Tabulados de la operación estadística Nombre de la variable: Recaudación de Impuestos

No. De Cuadro	Título de Cuadro	Variables de Filas	Categoría de la variable fila	Variable de Columnas	Categoría de la variable columna	Población objetivo	Lectura de la tabla
01	Reporte diario de recaudación	n/a	n/a	Meta PGE Acumulada del mes	n/a	Ciudadanía en general	De filas a columnas: Se Inicia leyendo e identificando los principales Impuestos de la Administración Tributaria ubicados a la izquierda del cuadro, seguido de las distintas variables (en columnas) utilizadas para completar el reporte; se puede observar además el cumplimiento y el crecimiento respectivos
		n/a	n/a	Recaudación Acumulada período anterior	n/a		
		n/a	n/a	Recaudación Acumulada período actual	n/a		
		n/a	n/a	Cumplimiento Acumulado Meta mensual	n/a		
		n/a	n/a	Crecimiento Acumulado	n/a		
		n/a	n/a	Meta PGE	n/a		
		n/a	n/a	Recaudación del mes período anterior	n/a		
		n/a	n/a	Recaudación del mes período actual	n/a		
		n/a	n/a	Cumplimiento Meta del mes	n/a		
		n/a	n/a	Crecimiento del mes	n/a		

Fuente: Base de datos SRI

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.- SRI

Continuación.....

No. De Cuadro	Título de Cuadro	Variables de Filas	Categoría de la variable fila	Variable de Columnas	Categoría de la variable columna	Población objetivo	Lectura de la tabla
02	Estadísticas de recaudación del período	n/a	n/a	Meta del período	n/a	Ciudadanía en general	De filas a columnas. La tabla inicia leyendo de lado izquierdo la clasificación de los impuestos internos y externos del SRI, de lado derecho y en columnas se observa a las variables meta y recaudación de los períodos anterior y actual; y, la participación de la recaudación y en la parte inferior del cuadro los valores totales recaudados.
		n/a	n/a	Meta de recaudación del período anterior	n/a		n/a
		n/a	n/a	Meta de recaudación del período actual	n/a		n/a
		n/a	n/a	Participación de la recaudación	n/a		n/a

Fecha de conciliación: 29/02/2020

Fuente: Base de datos SRI - BCE - SENA E - Coord. Reintegro Tributario

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.- SRI

No. De Cuadro	Título de Cuadro	Variables de Filas	Categoría de la variable fila	Variable de Columnas	Categoría de la variable columna	Población objetivo	Lectura de la tabla
03	Recaudación por tipo de Impuesto provincia y cantón	Grupo de impuesto	Catálogo	Cantón	Catálogo	Ciudadanía en general	De filas a columnas. Se debe iniciar leyendo la tabla dinámica a partir de las filas de variables (grupo, descripción de la variable y provincia), ubicadas en el lado izquierdo de la tabla; seguido de las variables en columnas (cantón año y mes) y el Total Resultado, ubicados de lado derecho de la misma.
		Descripción de impuesto	Catálogo	Año	n/a		
		Provincia	Catálogo	Mes	1 Enero, 2 Febrero, 3 Marzo, 4 Abril, 5 Mayo, 6 Junio, 7 Julio, 8 Agosto, 9 Septiembre, 10 Octubre, 11 Noviembre, 12 Diciembre		

Fecha de conciliación: 29/02/2020

Fuente: Base de datos SRI - BCE - SENA E - Coord. Reintegro Tributario

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.- SRI

Continuación.....

No. De Cuadro	Título de Cuadro	Variables de Filas	Categoría de la variable fila	Variable de Columnas	Categoría de la variable columna	Población objetivo	Lectura de la tabla
04	Recaudación por Actividad económica	Código	Catálogo	Descripción Grupo	Catálogo	Ciudadanía en general	De filas a columnas. La tabla dinámica se inicia leyendo por el lado izquierdo ubicando a las variables (Código y Descripción Sección;) seguido por el lado derecho y en columnas a las variables (Descripción Grupo , año y mes) y el Total Resultado.
		Descripción Sección	Catálogo	Año	n/a		
		n/a	n/a	Mes	1 Enero, 2 Febrero, 3 Marzo, 4 Abril, 5 Mayo, 6 Junio, 7 Julio, 8 Agosto, 9 Septiembre, 10 Octubre, 11 Noviembre, 12 Diciembre		

Fecha de conciliación: 29/02/2020

Fuente: Base de datos SRI - BCE - SENA - Coord. Reintegro Tributario

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.- SRI

2.2 Diseño y construcción de la recolección / captación

2.2.1 La recaudación tributaria

La recaudación tributaria comprende la suma de valores declarados y pagados por los sujetos pasivos por concepto de tributos conforme lo establecido en la normativa correspondiente.

Los datos se pueden presentar de forma agregada, de acuerdo a diferentes conceptos, tomando como base la variable RUC, la que nos permite segmentar entre otros por ubicación geográfica y actividad o sector económico.

El enfoque estratégico de la Administración Tributaria, se centra en el fortalecimiento de la imagen institucional, la suficiencia recaudatoria, el combate a la evasión y elusión, y la simplificación de procesos mediante un fortalecimiento de la percepción de las necesidades del contribuyente. Bajo esta premisa, la gestión del manejo del flujo efectivo tributario a cargo del Departamento de Recaudación y Reintegro se ha visto enmarcada en el uso intensivo de la tecnología y mejoramiento de los procesos para facilitar la recaudación de los ingresos tributarios.

2.2.2 Estructura del Repositorio - Cubo Integrado de Recaudación - CIR

Ante la necesidad de contar con un mismo repositorio de información de la recaudación tributaria (recaudación y reintegro), el año 2016 se promueve el proyecto de creación del Cubo Integrado de Recaudación CIR, que comprende un esquema de registro del resultado global de la recaudación tributaria y que permite presentar los resultados de la gestión de recaudación tributaria, que no corresponden únicamente a valores recibidos y entregados en efectivo, sino a todos los medios, formas y canales de pago establecidos.

El CIR es un repositorio que dispone de información actualizada y en línea de los pagos realizados por los contribuyentes, permite generar reportes y gráficos a nivel de totales por forma de pago, impuesto, comparación con la meta establecida, a nivel zonal y provincial, entre las variables más relevantes.

Comprende todas las fuentes de las cuales se percibe recaudación tributaria, y se ha constituido en una herramienta de uso diario por varias unidades por las siguientes ventajas:

- Cuenta con información confiable y oportuna de la recaudación tributaria;
- Información consolidada en un solo repositorio de información;
- Enlace e integración con otros repositorios de Información y la posibilidad del manejo de información a través de las herramientas entregadas por la Administración para su manejo.

Está compuesto por las siguientes fuentes:

- **DECLARACIONES.** - Denominación: S. Comprende todas las declaraciones realizadas por los contribuyentes para pago de tributos, y se concilian con la marca PAGADO. Su alimentación es automática, y su carga es 3 días después de la fecha de recaudación.
- **MATRICULACIÓN VEHICULAR.** - Denominación: M. Comprende todos los pagos realizados por los propietarios de vehículos correspondientes a los impuestos y tasas asociados a su vehículo, su alimentación es automática y su carga es 3 días después de la fecha de recaudación.
- **RISE.** - Denominación: R. Comprende todos los pagos realizados por contribuyentes que se hallan registrados en el Régimen Simplificado Ecuatoriano, su alimentación es automática y su carga es 3 días después de la fecha de recaudación.
- **ORDEN DE COBRO.** - Denominación: G. Son todos los pagos realizados por Convenios de Débito ordenados por el Contribuyente a través de la página web, facilidades de pago y reintento de pago. Su alimentación es automática y su carga es 3 días después de la fecha de Recaudación.
- **PAGO EN LÍNEA.** - Denominación: I. Comprende los pagos Integrales que realiza el contribuyente a través de la página web, esta funcionalidad consolida pagos de diferentes productos y con diferentes formas de pago. Su alimentación es automática y su carga es 3 días después de la fecha de recaudación.
- **TARJETAS DE CRÉDITO.** - Denominación: T. Este proceso fue absorbido por PAGO EN LÍNEA, constituían los pagos por Tarjeta de Crédito que los contribuyentes realizaban directamente en las agencias del Servicio de Rentas Internas. Se generó información hasta diciembre 2017 y se actualizaba al tercer día luego de la fecha de recaudación.
- **SENAE:** Denominación: A. Comprenden todos los pagos de impuestos relacionadas con las importaciones. La fuente es la base de SENAE y se replica con

vista materializada. Se actualiza al cuarto día luego de la fecha de recaudación, y su alimentación en el Repositorio es automática.

- **HIDROCARBUROS:** Denominación: H. Son todos los pagos realizados por concepto de retenciones en contratos petroleros, son informados directamente por el Banco Central y su alimentación es manual. Se actualiza al segundo día de realizada la transferencia.

- **COACTIVAS:** Denominación: C. Corresponden a todos los pagos realizados por concepto de coactivas, valores provenientes de incautaciones, se transfieren al Banco Central. Su actualización es mensual, hasta 5 días luego del final del mes.

- **IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS – ISD.** - Denominación: D. Comprende todos los pagos realizados por Impuesto a la Salida de Divisas, realizados por los bancos corresponsales, que no son provenientes de transferencias de contribuyentes. Se transfiere por el Banco Central y su actualización es semanal, hasta cinco días después del fin de mes.

- **TARJETAS DE CRÉDITO (Proceso Manual).** - Denominación: J. Corresponde a las regularizaciones que se realizaban en el proceso de tarjetas de crédito, se realizaban transferencias directas y se actualizaba la información de forma manual.

- **RETENCIONES EN LA FUENTE.** - Denominación: F. Comprende las retenciones realizadas por concepto de devoluciones por reintegro tributario al igual que las devoluciones por afianzamientos. Se registra de forma manual hasta cinco días luego del final del mes.

- **NETEOS:** Denominación: N. Comprende las compensaciones realizadas por valores a devolver en comparación con las deudas tributarias que mantiene el contribuyente. Se registran de forma automática.

- **NETEOS EXPORTADORES:** Denominación: E. Comprende las compensaciones realizadas por valores a devolver en comparación con las deudas tributarias que mantiene un contribuyente registrado como exportador. Se registran de forma automática. La diferencia con neteos tradicionales son las referidas compensaciones se realizan exportadores exclusivamente.

2.2.3 Repositorio del Cubo Integrado de Recaudación – CIR

El Repositorio del Cubo Integrado de Recaudación (CIR) se relaciona con las siguientes Áreas de Negocio:

- Registro Único de Contribuyentes (New);
- Declaraciones por Internet (temporal);
- Información SENAE – ECUAPASS;
- Consulta General de Declaraciones;
- Administración.

Internamente también se relaciona con las siguientes bases:

- Matriculación Vehicular;
- Sistema de Conciliación;
- Sistema de Cobro;
- Sistema de Contribuyentes Especiales;
- Sistema de Administración de Devoluciones;
- Sistema de Pago en Línea

TIPOS DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTAN LAS FUENTES

Existen tres tipos de información:

a) Información Transaccional

Información que se concilia diariamente a través de los siguientes sistemas:

- Sistema de Conciliación bancaria
- Sistema de Contribuyentes Especiales
- Sistema de Matriculación Vehicular
- Sistema de Pago en Línea
- Sistema de Cobro.

b) Información Automática

Información que se obtiene de otros repositorios de información y se replica de manera automática:

- Sistema de Administración de Devoluciones SAD;
- Sistema del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (ECUAPASS).

c) Información externa

Información que se obtiene de fuentes externas, a través del acceso al estado de cuenta (visualización), que el SRI mantiene en BCE, al no contar con herramientas tecnológicas que permitan su extracción automática en algunos casos, y en otros por permisos o autorizaciones especiales:

d) Procesamiento de la información externa

Para llegar al repositorio de recaudación contamos con los siguientes pasos:

- Identificar y recopilar información primaria. - Se refiere al acceso a las fuentes primarias de información (Banco Central, sistema de cobro y registro de retenciones) con el propósito de extraer los valores generados para alimentar el repositorio de recaudación tributaria.
- Se transforman los datos a un archivo “xls” conforme los siguientes campos:

FECHA_PAGO;
NUMERO_RUC;
CODIGO_IMPUESTO;
MONTO_RECAUDADO;
AÑO_FISCAL;
MES_FISCAL;
CÓDIGO_OBLIGACIÓN;
CÓDIGO_IFI;
ESTADO_REGISTRO;
FUENTE.

- Con base a esta información descrita en el punto anterior, se elabora un archivo plano, tipo “txt”.
- El archivo generado es depositado en la dirección “ftp” habilitada para el efecto, para que, a través de un proceso automático previamente definido, alimente al repositorio de información de recaudación tributaria.
- Una vez que la información de la recaudación tributaria se encuentra procesada en archivo temporal, se alimenta la tabla de hechos (tabla principal de recaudación) y el Universo CIR (Cubo Integrado de Recaudación) respectivamente, con el fin de alimentarlos y poder visualizar la información en las herramientas destinadas para el efecto.

Este proceso se lo realiza hasta el quinto día hábil del mes siguiente, de acuerdo a la disponibilidad de información de las fuentes principales.

De existir modificación en la información, posterior a la carga, por cambio de información en las fuentes principales, o actualización de la data, el Departamento Nacional de Recaudación y Reintegro Tributario, solicita el reproceso respectivo a través de memorando dirigido a la Dirección Nacional de Tecnología.

3 RECOLECCIÓN (CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN)

Cuadro No. 09

Recolección de datos Estadísticos	
Recolección de Datos	
Fecha de recolección de datos	Recolección diaria: start 2018-01-01 Recolección diaria: end 2018-12-31
Período de referencia	La información puede ser representativa, diariamente, mensualmente y anual, de acuerdo a las necesidades institucionales: start 2018-01-01
Método de recolección	Internet {int}
Questionarios	
<p>Para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, desde enero de 2003, la Administración Tributaria puso a disposición de los contribuyentes un programa amigable DIMM Formularios (Declaración de Información en Medio Magnético), el cual se lo puede obtener de forma gratuita, mismo que le permite presentar declaraciones por internet, los 365 días del año, durante las 24 horas del día.</p> <p>La multiplataforma DIMM se lo puede descargar de la página web institucional para los diferentes sistemas operativos, o le será entregado de forma gratuita en las ventanillas, además se realizan actualizaciones según los cambios normativos o mejoras necesarias, los cambios efectuados y las actualizaciones, son publicados en la misma página, una vez instalado el programa se podrá elaborar la declaración de impuestos.</p> <p>Adicional, la información de recaudación por concepto de matriculación vehicular, no es necesario elaborar una declaración, sino corresponde a los montos cancelados en el sistema bancario por la ciudadanía en general.</p> <p>Así también dentro de la operación estadística se toman en cuenta los valores recaudados por SENAE, los cuales son informados diariamente a la Institución mediante una réplica de sus bases de datos.</p>	
Entrevistador (es)	Servicio de Rentas Internas (SRI) Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) Agencia Nacional de Tránsito (ANT)

Elaborado: Dpto. Nacional de Planificación Institucional

La información recolectada es integrada en el repositorio de datos designado para el efecto (Cubo Integrado de Recaudación – CIR):

Tanto los valores de las declaraciones efectuadas por el contribuyente, a través de la plataforma DIMM o a través de los servicios en línea SRI en línea, así como la información que se reporta directamente a la cuenta única del tesoro y que por procesos de compilación de la data se la incorpora en el repositorio de recaudación.



4 PROCESAMIENTO

4.1 Tratamiento

4.1.1 Procesamiento de Datos

La fuente de información para la recaudación es el repositorio de información de recaudación tributaria, área de negocio “Estadísticas de Recaudación (New)”, y se debe seguir los siguientes pasos:

1. Descargar información según la marca fuente, explicadas en el apartado anterior, bajo las siguientes condiciones:

- B1-Efectivo: en la cual se deberá condicionar con restricción “IN” la marca fuente S, M, R, T, G, I, A, H, C, B, D, J, F, N, E; adicional para la variable descripción beneficiario se debe condicionar únicamente a CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CCU 01110006 y CCU LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD - 01110260; también para este caso se debe excluir con la restricción “NOT IN” al IMPUESTO_PK “181” y obtener la información mediante fecha de recaudación.
- B2-Notas de Crédito-TBC: para obtener esta información se debe considerar la fecha de presentación y no la fecha de recaudación.

2. Unificar la información de B1-Efectivo, B2-Notas de Crédito – TBC.

3. Cargar la información en los archivos en una de las herramientas destinadas para procesamiento.

4. Elaborar reportes: diario, mensual, zonal.

4.1.2 Proceso de codificación:

Para el pago de sus obligaciones tributarias los contribuyentes deben seleccionar el formulario que van a emplear para el impuesto que requiera, cada uno de los impuestos se encuentran previamente codificados de acuerdo al catálogo de impuestos que maneja la Administración Tributaria, esta misma codificación permite la agrupación de los impuestos para la presentación de las estadísticas de recaudación tributaria.

4.1.3 Validación:

De conformidad con el Anexo 02 del Procedimiento de Previsiones y Estadísticas, a continuación, se establecen las validaciones realizadas a la información conciliada en el CIR (No realiza imputaciones a la información ya que su fuente obedece a información procesada y conciliada. En el caso que se presenten datos fuera del comportamiento normal, se procede con la verificación del formulario respectivo y de ser necesario se solicita al departamento de Gestión Tributaria se encargue de realizar el acercamiento al contribuyente para que, en caso de ser necesario, realice la declaración sustitutiva.

Respecto a las validaciones realizadas a la información dentro del procesamiento, está comprendida la depuración de los datos, generación de los resultados estadísticos, así como la preparación para el análisis y difusión. La información se extrae de manera agregada en función de las variables utilizadas para el efecto (impuesto, ubicación geográfica, actividad económica, etc.).

Observaciones generales:

- Para los años 2002 al 2016, se agrega la siguiente información:
 - Impuestos Internos: Estadísticas de Recaudación.
 - Impuestos Externos: ECUAPASS.
 - Cargas manuales: Hojas de cálculo enviadas por la Coordinación de Registro y Control de Recaudaciones.
 - Devoluciones: Hojas de cálculo enviadas por la Coordinación de Reintegro Tributario.
- La agregación de dichos datos se podrá realizar utilizando hojas de cálculo, donde se compilarán los valores remitidos, más la información extraída de las bases de datos correspondientes;
- A partir del año 2015 las estadísticas se muestran con valor “Total Recaudado” el cual incluye: efectivo, Títulos del Banco Central (TBC), notas de crédito y compensaciones;
- Para el caso de las devoluciones realizadas en efectivo (transferencia o depósito en cuenta) realizadas por la Coordinación de Reintegro Tributario, este rubro se restará del valor del impuesto correspondiente según sea el caso, para la obtención de los valores netos de la recaudación tributaria;
- A partir del año 2017 en adelante, han sido incorporadas todas las formas de pago en el total y se ha consolidado la información en el repositorio “Estadísticas de Recaudación”,

Durante el procesamiento se analizará la validez de la información y se dará tratamiento a las inconsistencias detectadas.

Se generarán nuevas variables y unidades a través de la aplicación de procesos matemáticos, calculando coeficientes de variación frente a ciclos similares.

Se revisará a su vez la consistencia de la información de recaudación (datos conciliados), reportando novedades en caso de encontrarse, e incluyendo notas explicativas aclaratorias, de no ser solventadas hasta su publicación,

Una de las rutinas a seguir es comparar la información obtenida con fecha actual, frente a la obtenida con fecha t-1, con la finalidad de corroborar no existan cambios o variaciones en la información que fue obtenida con anterioridad. De presentarse inconsistencias, es necesario poner en conocimiento de la unidad responsable de la disponibilidad de la información.

Datos no normales y atípicos de la operación estadística:

Dentro de la operación estadística, el manejo de datos inconsistentes, no normales y atípicos que presenten dificultad dentro de las fases de procesamiento y análisis, se los tratará de la siguiente forma:

1. Con el fin de tomar acciones correctivas en las fases de procesamiento y análisis se identificarán la presencia de datos inconsistentes, no normales, extraordinarios y atípicos con lo cual es necesario su verificación según su fuente; para lo cual a continuación se detallan los aplicativos y bases de datos con los cuales se podrá verificar la información:

Cuadro No. 10

Accesos y Aplicativos utilizados para el monitoreo estadístico

Base de Datos	Producto estadístico
REC_DIS_EST_RECAUDACION	Recaudación 2000 al 2006
REC_DIS_EST_RECAUDA_NEW	Recaudación desde el 2007
VAL_DIS_DECLARA_INTERNET	Recaudación desde el 2007
CGD_DIS_DECLARACIONES	Formularios
OWB_DIS_CAPA_DECLARACIONES	Formularios
RIG_DIS_ANEXOS_IVA	Ventas
VFL_DIS_MATRIZ_GLOBAL	Formularios
RUC_DIS_ESTAD_CONTRIBUYENTE	Información del Contribuyente
OIN_DIS_IESS	IESS
OIN_DIS_REGISTRO_CIVIL	Registro Civil
RIG_DIS_ANEXOS_MID	Impuesto a la Salida de Divisas
RIG_DIS_ANEXOS_RETENCIONES	Retenciones Mensuales
RIG_DIS_ANEXOS_DEPENDENCIA	Retenciones Mensuales
RUC_DIS_RISE	RISE
ADU_DIS_CONSULTA_ADUANA	SENAE
Aplicativo	Producto estadístico
Consulta General de Declaraciones CGD	Formularios
Registro Único de Contribuyente (RUC)	Información del Contribuyente
Planificación	Carga masiva de RUC

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas

- La verificación de los datos antes mencionados en las bases y aplicativos descritos en el cuadro No.10, se lo realizará a micro dato tomando en consideración que la información obtenida es exclusivamente de uso interno.
2. Una vez identificada la fuente se procederá a informar a la dirección zonal correspondiente para que realice el control respectivo ante el contribuyente.

Observaciones que provienen de una inconsistencia de procedimiento (codificación, entrada de datos, etc.). Se detectan mediante filtrado y se transforman en datos missing; Observaciones que ocurren como consecuencia de un acontecimiento extraordinario existiendo una explicación para su presencia (crisis, reformas, etc.). No se pueden eliminar y condicionan el análisis; Observaciones extraordinarias sin explicación (se eliminan del análisis).

Adicionalmente y a fin de difundir la información, se incluirán nuevas variables o unidades que permitan un mejor entendimiento de las cifras, tratando de compilar los datos en medidas agregadas (Ej. total recaudado, total neto, nombre corto actividades económicas) y unidades reducidas (Ej. miles o millones).

En específico, se genera la variable “sector” creando un nombre corto para la actividad económica a nivel de familia del CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme).

Cuadro No. 11

Sector de Actividad Económica para reportes estadísticos

AE_FAMILIA	SECTOR
A	AGRICULTURA
B	MINAS Y CANTERAS
C	MANUFACTURERAS
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD_GAS_VAPOR
E	AGUA POTABLE
F	CONSTRUCCIÓN
G	COMERCIO
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
I	TURISMO
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
K	FINANCIERAS Y SEGUROS
L	INMOBILIARIAS
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES
N	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NO TIENE	NO TIENE
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P	ENSEÑANZA
Q	ACTIVIDADES DE SALUD
R	ARTES
S	SERVICIOS
T	HOGARES
U	EXTRATERRITORIALES
V	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU
W	RLDP PRIVADO
X	RLDP PUBLICO
9	VERIFICAR

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas



4.1.4. Interpretación de los resultados

La obtención de la Información se lo realiza diaria y mensualmente, utilizando dispositivos creados para el efecto, bajo diferentes estructuras conforme al período de vigencia de la misma.

- La información de devoluciones será proporcionada por el Departamento de Recaudación y Reintegro.
- El reporte contendrá información de cumplimiento de meta y crecimiento mensual.
- La meta será fijada en función del Presupuesto General del Estado, establecido para el año en análisis, y cuenta con la aprobación del Ministerio de Finanzas.

Los valores así obtenidos en cada uno de los períodos son consolidados en una sola base de información a fin de preparar los datos y presentar los resultados estadísticos por variable, utilizando comparativos frente a la meta de recaudación y años anteriores.

5 ANÁLISIS

5.1 Validación de datos:

Las validaciones y controles sobre la consistencia de la información, por parte de la Coordinación de Registro y Control de Recaudaciones, se realizará de manera permanente una vez realizadas las cargas manuales de las marcas (H, C, D), y del resto de marcas fuentes a partir del quinto día hábil luego del cierre de mes.

En el caso de presentarse reprocesos y/o eventualidades posteriores a dichas fechas (quinto día hábil), la Coordinación de Registro y Control de Recaudaciones, notificará oportuna y formalmente sobre dicho reproceso. La Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas, debidamente informada, realizará los registros que se deberán incluir en la bitácora respectiva, junto con la correspondiente actualización de los reportes.

5.1.2 Otras Formas de Validación de los Datos

- Previamente a la ejecución de un análisis estadístico, se realiza una exploración de la información mediante análisis descriptivo, con el fin de identificar datos no normales que deben ser necesariamente excluidos, o datos atípicos que dependiendo del análisis a efectuarse o el modelamiento a realizar deben ser o no considerados;
- La existencia de datos no normales, es reportada vía correo electrónico a los responsables de la información;

- En temas recaudatorios, para el caso de presentarse problemas relacionados con las cargas de información remitidas por el Departamento de Recaudación y Reintegros, se envía por correo electrónico a los responsables de la información los inconvenientes detectados respecto de la información cargada, para la solución pertinente;

5.2 Evaluar resultados

Se presentan dos tipos de análisis: de evaluación y de comportamiento, cada uno con sus respectivas actividades.

- **Análisis por evaluación:** se orienta a poblaciones objetivo específicos, se realiza la simulación para obtener estimaciones de escenarios recaudatorios determinados; ejemplo: análisis del cambio de domicilio especial de un contribuyente;
- **Análisis de comportamiento:** en este tipo de análisis se elabora comparativos recaudatorios con años anteriores y la meta presupuestaria; inclusive versus proyecciones recaudatorias. En el caso de proyección, se procede confrontando entre períodos similares; Ejemplo: análisis de recaudación de ICE vehículos enero-mayo 2018 frente a enero-mayo 2019.

5.3 Interpretar y explicar los resultados

Con la finalidad de realizar un análisis comparativo frente a la meta establecida y recaudación tributaria de ciclos anteriores, así como la evolución de los valores recaudados, se realiza un análisis descriptivo del comportamiento de la recaudación.

Adicionalmente se podrá validar la consistencia de la información e incluir notas técnicas y explicativas. La información para difundir observará la normativa relacionada con la confidencialidad de los datos.

El enlace donde el usuario puede ubicar los resultados y productos estadísticos se encuentra en la página web institucional del SRI en la siguiente dirección:
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>.

5.4 Aplicar el control de difusión

El artículo 99 del Código Tributario establece: “Carácter de la información tributaria. - Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria”.

En concordancia, el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que: “Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, (...) son de carácter reservado y serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria (...)”.

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece: “Información Confidencial. - Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales (...)”.

El artículo 17 ibídem, establece: “Información Reservada. - No procede el derecho a acceder a la información pública, exclusivamente en los siguientes casos: (...); b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes.

6 DIFUSIÓN

El plan de comunicación para las operaciones “Estadísticas de Recaudación”, es el instrumento a través del cual las unidades de Comunicación y Planificación del Servicio de Rentas Internas generan los compromisos necesarios de entrega y publicación de la información estadística en los plazos y tiempos definidos.

Su publicación está orientada a informar, difundir y dar a conocer tanto a la ciudadanía en general como a sus usuarios internos, el comportamiento de la recaudación tributaria de un período determinado, a efectos de brindar el material necesario que permita mantenerlos debidamente informados y actualizados sobre los valores y resultados tributarios que recauda y administra el Servicio de Rentas Internas.

A pesar de su carácter técnico, se procurará entregar a los usuarios interesados información estadística tributaria de una manera transparente, de fácil entendimiento, acompañada de un lenguaje natural y sencillo, para que exista un verdadero proceso de interlocutorio, en el que el ciudadano usuario interiorice la información que el SRI transmite y sea usada en beneficio de sus intereses.

6.1 Gestión de la comunicación de los reportes estadísticos generados

Cuadro No. 12

Reportes estadísticos generados

Producto	Detalle del contenido	Periodicidad	Fecha de envío sugerida	Usuario	Medio de publicidad sugerido
Información diaria de la recaudación	Reporte diario de recaudación / por tipo de impuesto /comparación frente a la meta / cumplimiento y variación frente al período del año anterior.	Diaria	-	Interno / externo	Correo electrónico / Web
Estadísticas generales de recaudación: Estadística de recaudación del período	Recaudación por año, mes, por impuesto, comparativo meta / variación comparativo período año anterior	Mensual / Anual	7-12 c/mes	Interno / externo	Correo electrónico / Web
Estadísticas generales de recaudación: Recaudación por tipo de impuesto (provincia)	Tabla dinámica con información estadística por año, mes, por impuesto/ Grupo de impuestos / por provincia.	Mensual / Anual	8-12 c/mes	Externo	Página Web
Estadísticas generales de recaudación: Recaudación por tipo de impuesto (cantón)	Tabla dinámica con información estadística por año, mes, por impuesto/ Grupo de impuestos / por cantón.	Mensual / Anual	9-12 c/mes	Externo	Página Web

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas

Para que la información estadística llegue a la mayor cantidad de usuarios internos y externos, se ha previsto difundir periódicamente a través de los siguientes medios masivos, siendo su uso potestad de la unidad de comunicación:

- Boletín de prensa a medios de comunicación;
- Noticia con marquesina para la Web institucional;
- Publicación Web, espacio para estadísticas generales de recaudación;
- Tuite y Post para Redes Sociales – twitter, facebook;
- Mailing interno – Canal SRI Entérate.

6.2 Promoción de los productos de difusión

Cuadro No. 13

Productos de difusión pública

Producto	Detalle del contenido	Periodicidad	Fecha de envío sugerida	Usuario	Medio de publicidad sugerido
Boletín de prensa	Externo	Mensual	Del 10 al 15 c/mes	Interno / externo	Especialista Comunicación carga web
Noticia con marquesina	Externo	Mensual	Del 10 al 15 c/mes	Interno / externo	Especialista Comunicación Institucional / Especialista Comunicación carga web
Tuits y posts para twitter y Facebook	Interno / Externo	Mensual	Del 10 al 15 c/mes	Externo	Especialista Comunicación Institucional
Mailing interno	Servidores y funcionarios del SRI	Mensual	Del 10 al 15 c/mes	Externo	Experto Comunicación Institucional

Elaborado por: Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas

6.3 Repositorio de datos estadísticos tributarios



Cuadro No. 14

Listado de repositorios de datos de las estadísticas en la Herramienta “ALFRESCO”

Producto	Detalle del contenido	Enlace para acceso
Información diaria de la recaudación	Reporte diario de recaudación / por tipo de impuesto / comparación frente a la meta / cumplimiento y variación frente al periodo del año anterior.	https://sriintra01/share/page/folder-details?
Estadísticas generales de recaudación: Estadística de recaudación del periodo	Recaudación por año, mes, por impuesto, comparativo meta / variación comparativo periodo año anterior	https://sriintra01/share/page/folder-details?
Estadísticas generales de recaudación: Recaudación por tipo de impuesto (provincia)	Tabla dinámica con información estadística por año, mes, por impuesto/ Grupo de impuestos / por provincia.	https://sriintra01/share/page/folder-details?nodef
Estadísticas generales de recaudación: Recaudación por tipo de impuesto (cantón)	Tabla dinámica con información estadística por año, mes, por impuesto/ Grupo de impuestos / por cantón.	https://sriintra01/share/page/folder-details?nodef

Elaborado por: Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas

6.4 Administrar el soporte al usuario

La información tributaria que entrega el Servicio de Rentas Internas a los distintos peticionarios solicitantes, tiene el propósito de solventar sus necesidades personales, profesionales, institucionales o privadas; sin llegar a personalizar la información estadística conforme lo señala el Art. 99 del Código Tributario y Art. 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

La Administración Tributaria a fin de dar atención a los requerimientos de información estadística, dispone de varios canales de recepción:

- Secretaría (trámites físicos);
- Quipux – Sistema de Gestión Documental;
- Correo electrónico;
- Buzón digital (www.sri.gob.ec)

La solicitud de información de trámite en físico (oficio generado por el peticionario) ingresada por Secretaría, debe cumplir con las formalidades establecidas por la Institución, a fin de que su respuesta sea contestada por escrito y entregada a través de dicho canal.

Los requerimientos de información estadística solicitados vía Quípux, y ocasionalmente por correo electrónico, ingresan a la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica; para ser valorados, aprobados y autorizados para su contestación.

La Administración Tributaria dispone además de una herramienta digital en su página web institucional Denominación: “Buzones”, identificada para que el contribuyente o ciudadano en general realice: sugerencias, quejas, felicitaciones, denuncias; y que, a su vez, también sirve para receptar preguntas, necesidades e inquietudes relacionadas entre otras, con la información estadística.

6.4.1 Maneras de interactuar con los usuarios y ciudadanía en general para aclarar o complementar lo solicitado.

Por la naturaleza de la información estadística, es primordial establecer contacto con los solicitantes, en vista que; la Administración Tributaria en múltiples casos ha tenido que solicitar a los peticionarios: aclarar, completar o replantear su petición. Por lo que para éste y otros temas similares se han establecido los siguientes tipos de interacción:

- Correo electrónico;
- Telefonía celular / convencional;
- Buzón – web Institucional (Sistema Contacto Ciudadano).

Las solicitudes que ingresan por Secretaría deben cumplir con ciertos requisitos mínimos solicitados para su atención; entre otros, deben hacer constar dentro del trámite: correo electrónico, números telefónicos móvil y/o convencional, dirección o ubicación para la respectiva notificación.

6.4.2 Entrega de la información estadística solicitada

La entrega de información estadística por parte del Servicio de Rentas Internas, observará lo señalado en el instructivo que la Administración determine para el efecto,

respecto de la entrega de información a terceros; cuidando que el requerimiento ingrese por los canales o medios estipulados para su ingreso por parte de la Administración Tributaria.

Para dar contestación, se tomará en cuenta el nivel de competencia y responsabilidad de entrega de la información solicitada.

Se revisará adicionalmente, si la información requerida por los solicitantes externos actualmente se está entregando mediante un acuerdo, convenio o nota reversal, en cuyo caso se debe responder informando sobre este particular.

Se realizará revisión de confidencialidad, reserva y principio de publicidad de la información: Se identificará si la información solicitada es de tipo: reservada, confidencial o sujeta al principio de publicidad.

En caso de requerirse criterio jurídico se lo canalizará a través de la Dirección Nacional Jurídica o Departamento Jurídico Zonal, a fin de determinar la procedencia de respuesta incluyendo recomendaciones adicionales si lo amerita.

Se tomará en cuenta lo señalado en el código de Buenas Prácticas Estadísticas del Ecuador; el principio 3 confidencialidad estadística o secreto estadístico – Numeral 3.7: “Se asegurará que la difusión y publicación de las estadísticas oficiales no permita la identificación individual de las fuentes”.

7 EVALUACIÓN

En toda la operación estadística desarrollada, en cierto momento de su aplicación se puede requerir de algún elemento adicional o puede sufrir un cambio metodológico a ser implementado, por lo que es necesario revisar su procedimiento a fin de corregir posibles errores o adaptarse a un cambio sugerido o esperado. a efectos de continuar el debido proceso conforme los lineamientos emitidos por la Administración Tributaria.

En este sentido se pretende presentar un documento que después de haber detectado algún tipo de hallazgo en referencia a la calidad de la producción de la operación estadística de recaudación, sea propicio para realizar ajustes o mejoras para ser aplicada en versiones futuras.

La creación de una matriz de seguimiento, es propicio para que conjuntamente con un plan de acción establecido para esta situación, pueda realizar actividades de control sobre las acciones de mejora diseñadas a través de un cronograma de actividades a seguir.

En consecuencia, verificar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas en la operación estadística de acuerdo a las fases del Modelo de Producción Estadística y tomando como insumos la retroalimentación del equipo de trabajo y de usuarios tanto internos como externos.

Uno de los indicadores que nos permite generar oportunamente los reportes estadísticos es el denominado: “*Porcentaje de cumplimiento oportuno en la entrega de reportes estadísticos mensuales*”.

Dentro del Objetivo No. 3. Incrementar la participación de los servidores en el proceso de planificación y fortalecer el mismo, mediante la socialización y aplicación de herramientas que permitan realizar el control, seguimiento y evaluación del desempeño institucional a través de la gestión de la información que facilite la toma oportuna de decisiones.

Método de cálculo:

$$\frac{\text{Número de reportes entregados en el plazo} \times \text{factor de penalización}}{\text{Total de reportes planificados}}$$

El numerador del presente indicador, se multiplicará por un factor de penalización de acuerdo a la oportunidad en la entrega de información:

A tiempo: 1

- 2 días hábiles después de la fecha establecida: 0.95
- 4 días hábiles después de la fecha establecida: 0.90
- 6 días hábiles después de la fecha establecida: 0.85

7.1 Informe y evidencias de los avances en el cumplimiento del plan de mejoras en las fases de la operación estadística

El modelo de Producción Estadística – MPE, describe y define un conjunto de fases y procesos homologados y estandarizados, imperiosos para poder obtener las estadísticas de recaudación. En este sentido, este modelo debe interpretarse e implementarse conforme la naturaleza de la operación estadística que se vaya a extraer, identificando los pasos aplicables en el proceso de la producción estadística; así como, sus interdependencias e interacciones con el propósito de contar al final de la gestión con una información estadística adecuada y confiable; para esto, es necesario disponer de un plan de mejoras que ayude a mejorar o corregir probables errores cometidos en cada una de las fases del modelo en mención.

Para cumplir eficientemente con el plan de mejoras establecido a efectos de alcanzar resultados asertivos en las diferentes fases de la producción estadística, revisando y monitoreando permanentemente las respectivas acciones de mejora programadas y el registro de evidencias que reflejen la eficiencia, veracidad y confiabilidad de sus resultados.

Matriz de evidencias registradas (ejemplo):

Cuadro No. 15

Evidencias registradas en las fases del modelo de la producción estadística

Fases	Hallazgos	Acciones de mejora	Fecha inicio	Fecha fin	Verificables
Planificación	Dentro de las encuestas realizadas para determinar las necesidades de información estadística a usuarios internos y externos se detectó que requieren de un visor con nuevos productos o cuadros estadísticos.	Será factible la ejecución de un visor con nuevos productos tanto en cuanto se cuente con los recursos necesarios que disponga la Institución.	02-01-2020	31-12-2020	
	Dentro del cuadro de recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año; se ha verificado que los usuarios requieren una mayor desagregación.	Se incluirá un nuevo archivo con los campos adicionales: por Familia y por Grupo.	02-09-2019	10-09-2019	
	La numeración de ciertas Notas Explicativas en algunas tablas de recaudación extraídas, no tiene secuencia.	Revisar y corregir la secuencia de Notas Explicativas.	02-09-2019	30-09-2019	
Diseño	Se ha establecido que en el "Procedimiento de Previsiones y Estadísticas" vigente, se deben realizar ciertas precisiones en sus directrices y lineamientos para estandarizar la elaboración de las proyecciones de ingresos tributarios, provisiones y estadísticas de recaudación.	Actualizar el Procedimiento de Previsiones y Estadísticas vigente, PRO-GLP-SEG-002	26-08-2019	30-09-2019	
	Modificación de la recaudación por concepto de coactivas para el mes de junio, en función que el monto ya fue considerado en la recaudación de meses anteriores.	Documento complementario – Acuerdo de niveles de Servicio DCM-GPL-SEG-002-003. Cuando se produzca un cambio en la recaudación, la Coordinación de Registro y Control de Recaudaciones comunicará formalmente a la Coordinación de Previsiones y Estadísticas.	01-04-2019	30-04-2019	Memorando No. SRI-NAC-RRE-2019-0048-M
Recolección	Se detectó un riesgo: Indisponibilidad de los sistemas, que no permitan el acceso a través de los diferentes aplicativos tecnológicos a las bases de datos, CAUSARÍA que no se puedan generar, publicar o entregar reportes estadísticos de recaudación.	Se propone como medida de mitigación la factibilidad para que el ambiente REC_DIS_EST_RECAUDA_NEW (Cubo Integrado de Recaudación - CIR) se mantenga disponible en un "Sitio Alterno", que permita al usuario continuar generando, publicando y entregando información estadística elaborada a las respectivas autoridades internas y externas.	02-09-2019	31-06-2020	
Procesamiento	Después de publicada la información estadística se detectaron errores de información, los mismos que deben ser corregidos.	Creación de una bitácora para registrar los cambios suscitados y publicarla en la web institucional.	08-12-2019	31-12-2019	www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de
Análisis	Se ha detectado que en el boletín estadístico se requiere realizar un análisis con mayor profundidad sobre el comportamiento de la recaudación mensual.	Añadir un detalle sobre el comportamiento de los diferentes sectores económicos como de provincias a nivel nacional	10-09-2019	15-09-2019	
Difusión	En caso de detectarse errores en la operación estadística difundida y luego de haberlos comunicado, es necesario documentarlo.	Levantar un historial de los posibles errores en la operación estadística de recaudación.	21-10-2019	31-10-2019	
Archivo	Después de haber generado documentos versionados y almacenado en un repositorio, es pertinente respaldar continuamente los mismos adecuadamente.	Respaldar la documentación versionada en un Archivo Institucional, cumpliendo con las normas de seguridad de la información vigentes.	25-11-2019	29-11-2019	
Metodología sólida	El glosario de términos estadísticos que se encuentra en la página web institucional, debe ser actualizada.	Actualizar el glosario de términos cuando se incorporen nuevos conceptos a la operación estadística.	02-01-2020	15-01-2020	

Elaborado por: Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas



Conclusiones:

Se registraron 11 hallazgos dentro de las operaciones estadísticas, los mismos que deben ser tratados con acciones de mejora programadas. Estos hallazgos se distribuyen a través de las siguientes fases:

- Planificación: 3
- Diseño: 1
- Recolección: 2
- Procesamiento: 1
- Análisis: 1
- Difusión: 1
- Archivo: 1
- Metodología Sólida: 1

Nota: El monitoreo de las acciones de mejora se los realizará con una periodicidad mensual, a efectos de registrar las evidencias que reflejen el avance del cumplimiento del plan de mejoras establecido.





8 TÉRMINOS UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Es la actividad o actividades que le generan ingresos monetarios al contribuyente. Para catalogar las actividades económicas, el SRI incorporó a sus registros el Clasificador Industrial Internacional Uniforme CIIU v4, propuesto por el INEC, el mismo que permite al usuario y contribuyente encausar su actividad dentro de dicho clasificador.

ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA:

La Ley de Régimen Tributario Interno, establece el deber de los contribuyentes de determinar y pagar, a título de anticipo, una suma equivalente al 50% del Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio económico anterior, restando las retenciones en la fuente que se hubieren efectuado en el mismo ejercicio fiscal. Los plazos para declaración y pago de los anticipos son los meses de julio y septiembre. Se presentan en el formulario 106.

A partir del 25 de junio de 2019, el Presidente de la República, Lenín Moreno, dispuso, a través del Decreto Ejecutivo No. 806, que el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta se lo realice en cinco cuotas (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre), esto con el objetivo dotar de mayor liquidez a las personas naturales y a las sociedades, especialmente a los micro y pequeños contribuyentes.

El 30 de diciembre del 2019 se aprobó la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria donde se planteó la eliminación del Anticipo del Impuesto a la Renta, se pagará únicamente cuando se generen utilidades.

BITÁCORA DE CAMBIOS DE ARCHIVOS ESTADÍSTICOS EN LA FASE DE CAPTACIÓN:

Descripción e histórico de los cambios realizados en los archivos publicados en estadísticas de recaudación.

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

Es un tipo de clasificación de contribuyentes establecida conforme su aporte económico. La Administración Tributaria a fin de mantener un mejor control y manejo de sus contribuyentes los ha clasificado en CONTRIBUYENTES ESPECIALES Y OTROS CONTRIBUYENTES.

COMPENSACIÓN:

La compensación es una forma por el cual se extinguen las obligaciones. Cuando dos personas son deudoras una de otra, se opera entre ellas una compensación que extingue ambas deudas (Art. 1698 del Código Civil). Por ejemplo, en el ámbito tributario, las deudas tributarias se compensan total o parcialmente con tributos pagados en exceso o indebidamente. La compensación también puede operar con créditos de un contribuyente contra el mismo sujeto activo, por títulos distintos del tributario.

CONTRIBUCIÓN DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER:

Es una contribución del 0,5% sobre las operaciones de crédito destinada al financiamiento de la atención integral al cáncer. Fue creada a partir de la vigencia del Código Monetario Financiero en su disposición general décima cuarta.

CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:

En la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, se establece una contribución solidaria, por una sola vez que tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

Para cumplir el objeto de esta ley, se crean por una sola vez las siguientes contribuciones solidarias:

- Sobre las remuneraciones;
- Sobre el patrimonio;
- Sobre las utilidades; y,
- Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el

Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.

CONTRIBUYENTE:

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. (Art. 24 Código Tributario)

CUMPLIMIENTO META DE RECAUDACIÓN:

Comparar los valores recaudados del período actual frente a los valores previamente proyectados para el mismo período.

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:

Corresponde a aquella declaración en la que el contribuyente puede realizar una rectificación de su declaración original.

DECLARACIONES DE IMPUESTOS:

Las declaraciones son formularios elaborados por el Servicio de Rentas Internas para que los contribuyentes liquiden y paguen sus impuestos. Los Contribuyentes deben presentar las declaraciones de impuestos correspondientes, ya que es un deber formal, conforme lo establece el Art. 96 del Código Tributario.

DEVOLUCIONES DE IVA:

Mecanismo por medio del cual se reintegra el IVA pagado en las adquisiciones locales de bienes o servicios o en la importación de bienes (a exportadores, tercera edad y sector público, principalmente). La Administración Tributaria puede efectuar la devolución a través de la emisión de nota de crédito, cheque o transferencia bancaria, conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

DIRECCIONES ZONALES:

La Organización Zonal del Servicio de Rentas Internas, está integrada por nueve Direcciones Zonales, las mismas que a su vez agrupan varias provincias, sobre las que ejercen control y supervisión; a excepción de las Direcciones Zonales 8 y 9 que corresponde a las provincias de Guayas y Pichincha respectivamente:

- Dirección Zonal 1, con sede en la ciudad de Ibarra, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos;
- Dirección Zonal 2, con sede en la ciudad de Tena, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Orellana y Napo;
- Dirección Zonal 3, con sede en la ciudad de Ambato, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi y Pastaza;
- Dirección Zonal 4, con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas;
- Dirección Zonal 5, con sede en la ciudad de Babahoyo, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Los Ríos, Santa Elena, Galápagos y Bolívar;
- Dirección Zonal 6, con sede en la ciudad de Cuenca, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Azuay, Cañar y Morona Santiago;
- Dirección Zonal 7, con sede en la ciudad de Loja, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Loja, El Oro y Zamora;
- Dirección Zonal 8, con sede en la ciudad de Guayaquil, tiene bajo su jurisdicción la provincia de: Guayas;
- Dirección Zonal 9, con sede en la ciudad de Quito, tiene bajo su jurisdicción la provincia de: Pichincha.

DOMICILIO ESPECIAL:

Tanto contribuyentes como Administración Tributaria podrán fijar el domicilio especial para efectos tributarios; pero, la Administración Tributaria, estará facultada para aceptar esa fijación o exigir en cualquier tiempo, otra especial, en el lugar que más convenga para facilitar la determinación y recaudación de los tributos.

DOMICILIO FISCAL:

El contribuyente, al inscribir o actualizar su RUC, señala su dirección (Zona, provincia, ciudad, parroquia, calle principal, intersección, número de domicilio; etc.) Para efectos tributarios, dicha ubicación (matriz) se tendrá como el domicilio fiscal del contribuyente.

ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA:

Son reportes de recaudación de gestión periódicos efectuados por el Servicio de Rentas Internas, se puede encontrar desagregada de manera mensual la recaudación desde el año 1997, por tipo de impuesto, permitiendo transparentar los ingresos tributarios.

IMPUESTO A LA RENTA:

Este impuesto recae sobre la renta que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas en el país o por sociedades nacionales.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS:

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Adicionalmente, el hecho generador de este impuesto lo constituyen dos tipos de presunciones: la primera relacionada con todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

La segunda presunción establece que se causa el ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del ISD generado en pagos efectuados desde el exterior.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

El IVA es un impuesto indirecto que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno. La tarifa del IVA es del 12%.

IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES:

Es un impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales. (Ley derogada a partir del 2018).

IMPUESTOS A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR:

Es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios, o cualquier otro tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho; así como titularizaciones, bonos, acciones o cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inclusive si dichos fondos e inversiones se mantiene a través de subsidiarias, afiliadas, oficinas en el exterior del sujeto pasivo, fondos, encargos fiduciarios y fideicomisos manejados por administradoras nacionales o extranjeras.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES:

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se aplicará a la importación y a la venta de: cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos en todas las presentaciones y formas de producción o expendio, los bienes suntuarios de procedencia nacional o importados y a la prestación de los servicios de telecomunicaciones y

radioeléctricos abiertos a la correspondencia pública prestados al usuario final. (Art. 71 Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 160 del Reglamento a la Ley).

IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE:

Es un impuesto anual que grava la propiedad sobre vehículos motorizados, destinados al transporte terrestre de personas o carga tanto de uso particular como de servicio público.

IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR:

Es un impuesto que grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. Debe pagar todo propietario de vehículo motorizado de transporte terrestre cuyo cilindraje sea mayor a 1500cc. La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, que incluía el Impuesto Verde, fue derogada como parte del Proyecto de Ley reformativo aprobado en la Asamblea Nacional el 15 de agosto de 2019.

IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS DE PLÁSTICAS NO RETORNABLES:

Se genera por embotellar las bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y de agua, en botellas plásticas no retornables (material polietileno tereftalato - PET). También se genera el impuesto en el caso de bebidas importadas, al momento de su desaduanización. Esto con el propósito de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje.

IMPUESTOS DIRECTOS:

Gravan una manifestación directa o inmediata de capacidad económica, como es la obtención de renta o la posesión de patrimonio.

IMPUESTOS INDIRECTOS:

Gravan la capacidad económica que se pone de manifiesto de forma indirecta como consecuencia de la circulación de la riqueza, ya sea mediante el consumo de bienes o a través de su transmisión.

IMPUESTOS INTERNOS:

Son aquellos impuestos que gravan las rentas, la riqueza o las actividades que existen o se generan o producen dentro del país.

IMPUESTOS EXTERNOS:

Son aquellos que gravan las operaciones del comercio o tráfico internacional de mercaderías.

INTERESES Y MULTAS:

La obligación tributaria que no fuere satisfecha en el tiempo que lo establece la Ley o el Reglamento, causará a favor de la Administración Tributaria un interés anual de mora, cuya tasa será fijada trimestralmente en base a la tasa activa referencial establecida por el Directorio del Banco Central del Ecuador (BCE). La multa es una sanción pecuniaria que el contribuyente debe pagar al sujeto activo por cometer una infracción tributaria.

NOTAS DE CRÉDITO:

Las notas de crédito son documentos negociables y endosables que permiten el pago de cualesquiera de los tributos administrado por el SRI.

OTROS INGRESOS:

Este rubro incorpora ingresos de bajo rendimiento y otros que estuvieron en vigencia en períodos anteriores.

PATENTES DE CONSERVACIÓN PARA CONCESIÓN MINERA:

Los titulares de una o varias concesiones mineras deben pagar cada año una patente anual de conservación minera, por cada una de ellas, cualquiera sea su fase y modalidad.

REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA:

El Estado como propietario de los recursos naturales no renovables tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación.

RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO RISE:

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

RESPONSABLE:

Responsable es la persona que, sin tener carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. (Art. 25 Código Tributario).

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DEL IVA:

La Retención en la Fuente se origina con la finalidad de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto, la cual deberá practicarse en el momento en que se realice el pago o acreditación en cuenta.

La declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, se presenta mensualmente en el formulario 103 y la declaración de Retenciones en la Fuente de IVA, se presenta mensualmente en el formulario 104.

SUJETO ACTIVO:

Sujeto activo es el ente acreedor del título. (Art. 22 Código Tributario)

SUJETO PASIVO:

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable. (Art. 23 Código Tributario).

TASAS DE INTERÉS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a 1,5 veces la tasa activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador.

TIPO DE CONTRIBUYENTE:

Es un tipo de clasificación de contribuyentes conforme a criterios legales. Los contribuyentes se clasifican en: personas naturales y personas jurídicas. Las personas jurídicas están clasificadas en: públicas y privadas.

TBC - TÍTULO BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

El Código Orgánico Monetario y Financiero dispone en su artículo 126, que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), con el voto unánime de sus miembros, autorizará al Banco Central del Ecuador, dentro de los límites de sostenibilidad de la balanza de pagos, la emisión de valores denominados Títulos del Banco Central (TBC), que serán de renovación automática y respaldados en su totalidad con los activos del Banco Central del Ecuador. Los TBC se emitirán por tipos o series que podrán tener diferentes características.

Estos valores se negociarán en el mercado primario solamente con el ente rector de las finanzas públicas, salvo excepción expresa y unánime de la Junta, servirán para el pago de tributos y cualquier otra obligación para con el Estado, a su valor nominal, y no serán considerados deuda pública. Se exceptúan de la inscripción.

TOTAL BRUTO:

Es el valor de la recaudación del total neto, más la recaudación efectuada mediante notas de crédito y compensaciones.

TOTAL EFECTIVO:

Es el valor total reflejado en dinero generado después de un ejercicio fiscal.

TOTAL GLOBAL:

Incluye Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Otros Impuestos y Devoluciones.

TOTAL NETO:

Se relaciona al valor de la recaudación efectiva que ingresa a la cuenta única del tesoro; no incluye la recaudación efectuada a través de notas de crédito y compensaciones.

TOTAL RECAUDADO:

Corresponde al total de la recaudación incluyendo efectivo, notas de crédito, compensaciones, devoluciones y títulos del Banco Central (TBCs).

VARIACIÓN RELATIVA:

Es el cambio expresado en porcentajes que una cantidad presenta en dos períodos, en donde el primero sirve como base y el segundo como período de estudio.

VARIACIÓN ABSOLUTA:

Expresa el cambio que una cantidad presenta de un período a otro. Por lo que se refiere al valor de las exportaciones o importaciones, es la diferencia que se obtiene de un año o un mes a otro en términos monetarios, en este caso en dólares.

Elaborado y Revisado por:

Ing. Javier Molina Herrera
COORDINADOR NACIONAL DE PREVISIONES Y ESTADÍSTICAS